



OFICIO N° 66463
INC.: solicitud

Irg/fur
S.22°/372

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

El Diputado señor MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento sobre el financiamiento de los costos de distribución del denominado Plan Piloto "Gas a Precio Justo", e instruir, si así lo estima pertinente, una auditoria para verificar el cumplimiento de las normas relativas a la ejecución presupuestaria de los fondos públicos involucrados, conforme a los antecedentes que expone.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BD516BCF08F4831D



Fecha: Abril, 2024
MAT: Solicita pronunciamiento y auditoría que indica
ANT: Plan Piloto “Gas a Precio Justo”

DE : MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SRA. CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el financiamiento de los costos de distribución del denominado Plan Piloto “Gas a Precio Justo”, e instruir, si así lo estima pertinente, una auditoria para verificar el cumplimiento de las normas relativas a la ejecución presupuestaria de los fondos públicos involucrados, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric, bajo la promesa de “gas a precio justo”, implementó -a través del Ministerio de Energía- el Plan “Piloto GLP Chile”, en colaboración con la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), para lo cual requirió a esta compañía incorporar en su Plan de Desarrollo y Negocios (PDN) correspondiente al período 2022-2026, un ítem con dicho programa, el que finalmente se ejecutó entre los meses de agosto y diciembre de 2022, en las comunas de San Fernando, Chiguayante y Quintero, beneficiando a un total de 3.157 familias que formaban parte del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares.

Según consta en Carta N°0109, de 10 de marzo de 2023, remitida por ENAP al señor ministro de Energía, Diego Pardow, luego de que éste solicitara información acerca de los resultados del piloto a propósito de un oficio de fiscalización (N°27.920), de fecha 26 de diciembre de 2022, de los diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Marco Antonio Sulantay, Juan Antonio Coloma, Juan Manuel Fuenzalida y Cristián Labbé, el referido



proyecto consideró 6.000 cilindros y un gasto total de \$591.273.313, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Subtotal [\$]	Unitario neto [\$/cilindro]	Unitario IVA incl. [\$/cilindro]
Costos Ex fábrica	74.204.812	12.367	14.717
Costos Distribución	507.386.063	84.564	100.632
Costo Pagos	2.097.740	350	416
Costo Seguros	7.584.698	1.264	1.504
Total (6.000 cilindros)	591.273.313	98.546	117.269

Fuente: Carta N°0109, ENAP, pág. 2.

Respecto de los costos de distribución que alcanzaron la suma de \$507.386.063, es decir, casi un 86% del total, la compañía -en la misma carta- informó que, por instrucciones del Ministerio de Energía, dichos costos serían asumidos por esa Secretaria de Estado, en los siguientes términos:

*“(iii) Distribución, que corresponde a la suma de los costos en los que se incurre en el proceso de despacho de los cilindros hasta el beneficiario final del proyecto piloto. **Según fue instruido por el Ministerio de Energía, este ítem será cubierto con la entrega de recursos que cubrieran estos costos, con cargo al presupuesto de dicha cartera (...)**”.*

Sin perjuicio de ello, el señor ministro Pardow, mediante Oficio Ordinario N°447, de fecha 12 de abril de 2024, dirigido a la Cámara de Diputados en respuesta a Oficio N°40.136, de junio de 2023, de la Bancada de Diputados UDI, afirmó que *“a la fecha dichos costos (de distribución) han sido financiados completamente por ENAP”*.

Como se aprecia, los datos dan cuenta que la cartera de Energía no ha concretado el traspaso de los recursos comprometidos para financiar los costos de distribución del “Piloto GLP Chile”, lo que podría configurarse como una infracción a los principios de legalidad presupuestaria, eficiencia, eficacia y probidad administrativa que nuestro ordenamiento jurídico exige en el uso de fondos públicos, especialmente considerando que la Ley de Presupuestos de aquella época no contenía ningún ítem para el financiamiento del programa y que ENAP recientemente declaró que *“ha realizado todas las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Energía para que éste restituya los recursos del piloto Gas de Chile”*¹, encontrándose *“a la espera de que el ministerio materialice el pago”*².

¹ Citado en: “Ministerio de Energía adeuda \$517 millones a ENAP por servicios en plan piloto Gas de Chile”. Portal de Radio Bío Bío Chile. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/negocios-y-empresas/2024/04/20/ministerio-de-energia-adeuda-517-millones-a-enap-por-servicios-en-plan-piloto-gas-de-chile.shtml>

² Idem.



También, se hace presente que el día 31 de mayo de 2023, a partir de una consulta sobre la forma en que precisamente serían financiados los costos de distribución, realizada por el diputado que suscribe, Marco Antonio Sulantay, durante la sesión de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, el señor ministro Pardow sostuvo que *“efectivamente no hay una partida presupuestaria para hacerse cargo de aquello, y es algo sobre lo cual estamos trabajando”*³.

Habiendo transcurrido más de un año desde que se dieron a conocer los resultados del piloto “Gas a Precio Justo” y de que el Gobierno haya anunciado que se encontraban estudiando un mecanismo para cubrir los recursos involucrados, surge la necesidad de indagar en la ejecución presupuestaria de este plan y si corresponde que ENAP asuma los gastos de distribución frente a la pasividad del Gobierno para hacerse cargo de su financiamiento, sobre todo considerando que la misma empresa por instrucciones del Ejecutivo, específicamente de los señores ministros de Hacienda, Mario Marcel, y de Energía de ese entonces, Claudio Huepe, tuvo que considerar dicha política pública en su Plan de Desarrollo y Negocios (PDN) correspondiente al período 2022-2026, según consta en Oficio Ordinario N°1039, particularmente en su punto N°2, letra e), remitido por los secretarios de Estado de ambas carteras a ENAP con fecha 29 de junio de 2022:

“Luego de analizar el Plan Quinquenal en cuestión, han decidido aprobarlo parcialmente, requiriendo su reformulación y remisión antes del 30.09.2022, atendiendo las siguientes instrucciones:

e) Incorporar en el Plan de Desarrollo y Negocios (PDN) de ENAP para el período el Proyecto “Piloto GLP Chile”, que desarrollará la sociedad Gas de Chile S.A y que cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda de un aporte capital. En esa misma línea, el PDN debe incorporar una propuesta de negocio precisa para la distribución mayorista de GLP en cilindros móviles desde el segundo semestre de 2022 extensiva territorialmente, atendiendo la dimensión social.”.

Al respecto, conviene tener a la vista que el artículo 3º, inciso segundo, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, indica que ésta deberá observar, entre otros principios, el de eficiencia y el de eficacia y, en el mismo sentido, el artículo 5º, inciso primero, del citado cuerpo legal, dispone que *“las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública”*.

³ Ver desde 1:25:48 en adelante. Video correspondiente a sesión de 31 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=74861>



A su vez, el artículo 8° de la Carta fundamental señala que *“el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones”*, mientras que el artículo 52 de ley N°18.575 dispone que *“el principio de la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular”*.

Finalmente, el artículo 2°, letra a), de la Resolución N°10, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República y deja sin efecto la Resolución N° 20, de 2015, de este origen, indica que el ente contralor, para los efectos de dicho reglamento podrá *“fiscalizar la aplicación de las disposiciones relativas a la administración financiera del Estado, de ejecución presupuestaria de los recursos públicos y de otras que determinen las leyes, así como el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economicidad en el uso de dichos fondos”*.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, solicito tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el financiamiento del Plan “Piloto GLP Chile”, más conocido como “Gas a Precio Justo”, en relación con los costos de distribución que alcanzaron la suma de \$507.386.063, es decir, un 86% de los casi 600 millones que significó el programa, y si corresponde que los gastos por este concepto sean asumidos por ENAP, ya que -en principio- se cargarían al presupuesto del Ministerio de Energía, pero que, según el ministro del rubro, señor Diego Pardow, a la fecha, han sido financiados totalmente por la referida empresa, instruyendo el inicio de una auditoria a fin de fiscalizar y verificar que la ejecución de esta política pública se haya ajustado a los normas relativas a la administración financiera del Estado, de ejecución presupuestaria de los recursos públicos y de otras que determinen las leyes, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad administrativa y legalidad presupuestaria en el manejo de dichos fondos y, en general, solicito se sirva instruir todas las medidas que estén a su alcance para verificar el buen uso de los recursos públicos y que el mencionado programa piloto se haya implementado conforme a derecho en materia de financiamiento.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

MARCO ANTONIO SULANTAY O.
DIPUTADO



OFICIO ORDINARIO N° 335 / 2023

ANT.: Oficio N° 27920, de 26 de diciembre de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Respuesta a solicitud del ANT. -

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2023

DE : DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO

Junto con saludar a V.E., y en atención a la solicitud que han formulado los Honorables Diputados señores Marco Antonio Sulantay Olivares, Juan Antonio Coloma Álamos, Juan Fuenzalida Cobo y Cristian Labbé Martínez, por medio del oficio citado en el ANT., a través del cual requieren información sobre el compromiso relativo a distribuir y comercializar cilindros de gas a un menor costo en beneficio de 100 mil hogares durante el año 2022, los resultados del plan piloto en las comunas de San Fernando, Chiguayante y Quintero, proyecciones y continuidad del programa, y las advertencias que habría planteado ENAP respecto de las dificultades para cumplir con las metas anunciadas por el gobierno, comunico a Ud. lo siguiente:

En el marco del plan "Chile Apoya: Plan de Recuperación Inclusiva" el Ministerio de Energía diseñó una política pública para promover la competencia en el mercado de GLP envasado, de modo de atender las demandas asociadas a GLP. En dicho contexto, esta Secretaría de Estado, a través del oficio N° 707/22, de 10 de mayo de 2022, solicitó a ENAP apoyo en la implementación de la política pública de fomento a la competencia en el mercado de GLP envasado, a través de un proyecto piloto denominado "Plan Piloto Gas de Chile", cuya finalidad consistió en desarrollar, a escala comercial, un programa piloto de distribución de GLP envasado por parte de ENAP.

Luego, por los oficios N° 1021/2022 y N° 1022/2022, ambos de 14 de julio de 2022, este Ministerio complementando lo indicado en el oficio señalado en el párrafo anterior, y a partir de los resultados de las mesas de trabajo realizadas con los actores involucrados, solicitó a ENAP analizar e implementar una extensión del programa piloto, en al menos 35 comunas del país.

Por su parte, en enero del presente año, esta cartera de Estado, mediante el Oficio Ordinario N° 12/2023, de 5 de enero de 2023, solicitó a ENAP informar los resultados y la evaluación de la empresa sobre la implementación del plan piloto denominado "Plan Piloto Gas de Chile", ejecutado en el año 2022, y la decisión del Directorio de la empresa sobre el ingreso de ENAP al negocio de GLP envasado.

En dicho sentido, ENAP mediante carta N° 0109 del 10 de marzo de 2023 remitió información que contiene los resultados y la evaluación de ENAP sobre la implementación del referido piloto, cuyas conclusiones son las siguientes:

1. Plan Piloto Gas de Chile

El piloto se implementó entre los meses de agosto y diciembre de 2022, en las comunas de San Fernando, Chiguayante y Quintero, beneficiando finalmente a un total de 3.157 familias que formaban parte del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, de las respectivas comunas, otorgándoles así, acceso a la compra de cilindros de GLP a un precio menor al ofrecido en el mercado.



Para la implementación del piloto se consideró el despliegue de dos empresas relacionadas a ENAP:

- Gas de Chile S.A., a cargo de la ejecución del piloto y de la venta de GLP a los beneficiarios.
- ENAP Refinerías S.A ("ERSA"), a cargo de abastecer de GLP a Gas de Chile S.A, actuando como distribuidora directa del producto y prestando servicios asociados al envasado y abastecimiento de cilindros.

2. Principales resultados y evaluación del piloto

En términos generales, ENAP concluyó que los espacios donde dicha empresa tiene posibilidades de competir, y generar economías de escala, son en las actividades previas a la distribución, es decir, inspección, llenado, y almacenamiento, entre otros.

Las mayores debilidades detectadas se presentaron en el segmento de distribución a clientes finales, en atención a la lejanía de las plantas de envasado, y la dificultad para llegar al consumidor, lo que implicó largas distancias de traslado de cilindros y aumento en los costos de distribución.

Existe interés de los actuales clientes pequeños, así como de nuevos actores del mercado, de que ENAP invierta en cilindros y desarrolle un segmento de distribuidores multimarca que les permita mejorar su competitividad con las grandes distribuidoras y acelerar su crecimiento.

En término de precios, y dependiendo de la semana, el valor de venta se ubicó entre 13.900 y 17.350 \$/cilindro (15.056 \$/cilindro en promedio), lo que es equivalente a un 35% menor al precio normal.

Las 3.157 familias beneficiadas se distribuyeron en san Fernando, Quintero y Chiguayante en 1.035, 1.047 y 1.075, respectivamente. Ello implicó un consumo promedio de 1 cilindro cada mes y medio, comercializándose 5.743 cilindros durante el periodo del piloto, respecto de los 6.000 proyectados.

3. Perspectivas de ENAP

ENAP señaló a este Ministerio, que desarrollará un nuevo modelo de negocio para comercializar su producción de GLP en cilindros propios, a través de distribuidores minoristas, pasando de este modo a convertirse en un distribuidor mayorista de GLP, destacando que este nuevo modelo se desarrollará resguardando la neutralidad competitiva y en línea con las recomendaciones de la Fiscalía Nacional Económica, esperando lograr precios más competitivos hacia distribuidores minoristas que permitan a éstos ofrecer mejores precios a los consumidores finales.

En dicho sentido, ENAP espera iniciar la distribución mayorista de GLP, a distribuidores minoristas, en cilindros a partir del primer semestre de 2023, para lo cual adquirirá 60 mil nuevos cilindros que permitan entregar el producto envasado en las plantas de San Fernando y Linares para que los últimos realicen la venta a clientes finales en esas localidades y sus alrededores. Así, el primer objetivo sería alcanzar la comercialización de 300 mil cargas de cilindros de 15 kilos. Adicionalmente, ENAP señala que se está evaluando el desarrollo del segmento granel comercial en las regiones de Valparaíso y de Biobío, adicionalmente a las regiones del Maule y O'Higgins.

Finalmente, se adjunta carta N° 0109 del 10 de marzo de 2023, la que tiene carácter de reservada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia.



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO



Ministro de Energía

EXP. SIS-4520

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. División Combustibles y Nuevos Energéticos.
3. Sistema de Transparencia y Atención Ciudadana.
6. Archivo Oficina de Partes



MRACLBLDMFMAiddp

Código: 1679329947799M2198 validar en <https://www3.eesigner.cl:8543/EesignerValidar/verificar.jsp>
Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799





SANTIAGO, 10 de marzo de 2023

N° 0109/2023

Señor
Diego Pardow Lorenzo
Ministro de Energía
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente damos respuesta a vuestra solicitud de fecha 8 de marzo de 2023, en la cual solicita a la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") informar los principales aspectos del proyecto piloto no comercial ("Piloto") para la distribución de gas licuado de petróleo ("GLP"), llevado a cabo durante el año 2022.

Este Piloto se realizó con la estrecha colaboración del Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Energía, en el marco del desarrollo de políticas públicas. El objetivo último de este proyecto fue evaluar un modelo de distribución y comercialización de GLP envasado, por medio de la implementación de un piloto no comercial, de alcance y duración acotada, que permitiera determinar oportunidades para el desarrollo comercial y venta de GLP por parte de ENAP.

El Piloto se implementó por ENAP entre los meses de agosto a diciembre de 2022, en las comunas de San Fernando, Chiguayante y Quintero, beneficiando finalmente a un total de 3.157 familias, que formaban parte de 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, definido en conjunto por las Municipalidades y el Ministerio, al darles acceso a la compra de cilindros de GLP a un precio menor al ofrecido en el mercado.

Al respecto, informamos a usted los principales aspectos de dicho Piloto, ya concluido:

1. El costo total de producción de los 6.000 cilindros que comprendió el plan piloto, información que fue considerada por ENAP para entrar al mercado de distribución mayorista de envasado, se desglosa en cuatro grandes conceptos:
 - (i) Costo ex fábrica, que corresponde al costo del cilindro de gas licuado de petróleo lleno y listo para ser distribuido, puesto en las puertas de las instalaciones de ENAP en San Fernando, los cuales ascendieron al monto total de \$74.204.812 y a nivel unitario de 12.367 \$/cilindro con el siguiente detalle:



Costos Ex fábrica	Subtotal
Gas GLP (ERSA)	\$64.209.324
Servicio envasado (SGS)	\$1.514.920
Sello y tapa cilindros (Sellopla Ltda.)	\$1.810.000
Arriendo de áreas San Fernando (ERSA)	\$730.885
Multa por menores retiros respecto de programa	\$5.939.683
TOTAL	\$74.204.812

(ii) Seguros necesarios para la operación. Esto incorpora distintos seguros: (a) por responsabilidad civil general corporativa, destinado a cubrir demandas de terceros por daños, lesiones y/o perjuicios económicos que surjan del uso de los cilindros de gas, (b) por responsabilidad civil del contratista, destinado a cubrir demandas de terceros por daños, lesiones y/o perjuicios económicos que surjan durante la distribución de los cilindros de gas, (c) vehículos, destinado a cubrir daños materiales que pudieran sufrir los vehículos y la responsabilidad civil derivada de la operación de los camiones durante la distribución de los cilindros, y (d) transporte, destinado a cubrir los daños y pérdidas de los cilindros de gas durante el transporte para su distribución a los beneficiarios. El valor de este componente asciende a \$7.584.698 y a nivel unitario de 1.264 \$/cilindro.

(iii) Distribución, que corresponde a la suma de los costos en los que se incurre en el proceso de despacho de los cilindros hasta el beneficiario final del proyecto piloto. Según fue instruido por el Ministerio de Energía, este ítem será cubierto con la entrega de recursos que cubrieran estos costos, con cargo al presupuesto de dicha cartera. Los costos de distribución incorporan (a) la habilitación y acopio de recintos, (b) el call center para servicio de atención de llamados, agendamiento de pedidos y derivación a servicio de emergencia, (c) el despacho entre puntos de acopio y beneficiarios, (d) la *gestión de transporte*, para el servicio de planificación y control del despacho, georreferenciación y optimización de las rutas de camiones, (e) emergencia, consistente en el servicio de asistencia ante emergencias relacionadas con el servicio prestado, (f) operación, con los servicios de envasado, carga, descarga de cilindros y certificación de camiones, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad correspondientes, y (g) las patentes comerciales para la venta en las respectivas comunas beneficiarias.

El valor de este componente asciende a \$507.386.063 y a nivel unitario de 84.564 \$/cilindro con el siguiente detalle.

Costos Distribución	Subtotal
Habilitación y acopio	\$ 198.733.337
Call Center	\$ 19.095.404
Despacho	\$ 158.522.858





Emergencia	\$ 34.597.659
Gestión transportes	\$ 7.303.349
Operación	\$ 87.288.089
Patente	\$ 1.845.367
TOTAL	\$ 507.386.063

- (iv) Pagos, consistente en los costos asociados a la materialización de la venta a los beneficiarios del programa. Estos costos contemplan el servicio de pago electrónico in situ, correspondiente al servicio de arriendo y operación de máquinas de pago electrónico y que totalizaron un valor de \$2.097.740 y a nivel unitario de 350 \$/cilindro.

A modo de resumen, en el siguiente cuadro se presentan los costos totales previamente indicados y expresados a nivel unitario con base 6.000 cilindros e incluyendo IVA.

Concepto	Subtotal [\$]	Unitario neto [\$/cilindro]	Unitario IVA incl. [\$/cilindro]
Costos Ex fábrica	74.204.812	12.367	14.717
Costos Distribución	507.386.063	84.564	100.632
Costo Pagos	2.097.740	350	416
Costo Seguros	7.584.698	1.264	1.504
Total (6.000 cilindros)	591.273.313	98.546	117.269

En relación a los costos horas/hombre del personal involucrado, ENAP definió no traspasar los costos de dichas horas al valor del cilindro, debido a que el costo empresa de prestar los servicios para el proyecto piloto se realizó con personal propio, y fue marginal en atención a lo acotado del proyecto.

Adicionalmente, la información obtenida en la ejecución del piloto fue igualmente requerida por ENAP para poder definir su estrategia comercial futura en relación a este mercado.

2. Tanto en San Fernando, Hualpén y Quintero, se construyeron plataformas o jaulas de operación de cilindros, necesarias para la habilitación o adecuación de la infraestructura necesaria para la distribución de los 6.000 cilindros, en las tres comunas que contempló el plan piloto.

Con dicho propósito, se contrató a la empresa Fabián Robuschi y Cia. Limitada ("Erifor"), la que presta servicios de ingeniería, construcción y montajes industriales. El valor total de la construcción requerida a Erifor para este proyecto piloto fue de \$174.854.003 que es el principal costo del ítem Habilitación y acopio, con valor total de \$198.733.337 como se indicó en el punto 1 (iii).



El arriendo de contenedores no fue considerado como una inversión, ya que ésta fue temporal y no se mantiene como un activo para ENAP posterior a la realización del proyecto piloto.



En cuanto al envasado y almacenamiento de los cilindros, ello contempló:

- (i) Habilitación de infraestructura, para lo cual se contrató a la empresa Erifor para la habilitación de los espacios adecuados para el almacenaje de los cilindros en las distintas localidades en las cuales se implementó el proyecto piloto. Así, en San Fernando se realizó una adecuación del espacio de acopio ya existente; en Chiguayante se realizó una habilitación completa del sector de acopio en Refinería Biobío, ubicada en Hualpén, y en Quintero se realizó una habilitación completa del sector de acopio en el Terminal Marítimo Quintero.

Asimismo, se arrendaron contenedores como espacios de oficina y camarín temporal en Refinería Biobío, los que fueron arrendados a la empresa Soluciones Modulares y Estructurales Limitada ("Solmex").

- (ii) Contratación de distintos servicios, los que fueron requeridos a la empresa SGS Chile Limitada ("SGS") y que consistieron en (a) llenado y lavado de cilindros de 15 kilos, (b) re-inspección de cilindros y/o reemplazo de válvulas, (c) termosellado y acopio de cilindros para su posterior venta, (d) carga y descarga de cilindros a las líneas de proceso, (e) revisión y/o reemplazo de O'Ring, (f) servicio de análisis de gas licuado de petróleo, de acuerdo a la Norma Chilena NCh72Of.1999, (g) servicio de auditorías para certificación de transporte carretero y (h) servicio de muestreo y traslado de muestras San Fernando – Maipú. Los costos respectivos a estas componentes se indican en el punto 1 (iii) precedente.

- 3. La compra de 6.000 cilindros fue realizada a un proveedor nacional, MTE Cemcogas S.A., dado que la opción de realizar un proceso de licitación internacional, fabricación e importación de los cilindros tenía un plazo estimado de 6 meses, lo cual excedía los plazos del proyecto piloto. Cada cilindro tuvo un costo de USD \$65, valor que incluyó (i) costos del cilindro, (ii) costos de *branding* de Gas de Chile (colores y logo), y (iii) costos de certificación. El costo de los cilindros indicado, no se considera parte del plan piloto en atención a que los 6.000 cilindros serán utilizados por ENAP en el desarrollo de la etapa comercial de la venta de GLP.

En cuanto al costo de distribución y transporte de los cilindros hasta los beneficiarios finales del proyecto piloto, se definieron las siguientes actividades:

- (i) Traslado de cilindros desde la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto ("DAO") de ENAP San Fernando a Hualpén y Quintero. Para ello se contrató a la empresa Sociedad de Transportes Transviña Limitada, para así realizar el traslado entre los centros de acopio.



- (ii) Atención al beneficiario: para lo cual se habilitó un servicio de call center, a cargo de la empresa Servicios Fast Collecting Limitada ("Fastco"). Ello consistió en (a) toma de pedidos y atención al beneficiario, atendiendo y gestionando todo tipo de requerimientos (consultas, solicitudes y reclamos), además de contactar proactivamente a los beneficiarios del proyecto piloto, definidos por las Municipalidades para ofrecer los cilindros; (b) atención de emergencia, para recibir, gestionar y registrar llamadas de beneficiarios que reportasen situaciones de emergencias; (c) despacho de cilindros, para ingresar pedidos de los beneficiarios a una plataforma llamada "Drivin", contratada a la empresa Drivin SpA. Dicha plataforma permitió planificar la distribución requerida a los beneficiarios, optimizar rutas, visibilizar rutas planificadas a los conductores y monitorear y respaldar las entregas de cilindros.
- (iii) Traslado desde los centros de acopio al beneficiario final y venta de cilindros. Para ello se requirió (a) disponibilidad de camiones y branding de los mismos: se arrendaron 6 camiones a las empresas Distribuidora de Gas Maximiliano Ramírez SpA y Moragas SpA; (b) conductores capacitados, para lo cual se contrató a dos conductores por comuna, cuyo servicio fue provisto por la empresa Fastco. Dichos conductores debían trasladar el cilindro desde el centro de acopio hasta el domicilio del beneficiario, e interactuar con el mismo mediante la verificación del carnet de identidad del beneficiario y cobro al mismo mediante pago con tarjeta. Las máquinas para el pago señalado fueron contratadas en la modalidad de arriendo a la empresa Sociedad Operadora de Tarjetas de Pago Santander Getnet Chile S.A. (c) uniformes para los conductores, adquiridos a la empresa Planificación e Ingeniería Delpro SpA, (d) seguros para la conducción de vehículos dentro del proyecto piloto, y (e) combustible para los camiones, adquirido a Copec S.A.
- (iv) Monitoreo y control, lo que implicó (a) El conteo diario de los cilindros por parte de la empresa SGS, lo que se contrastaba con la venta realizada mediante el equipo de contabilidad para el proyecto piloto, (b) Monitoreo de las operaciones de los camiones, efectuado desde Santiago vía GPS, permitiendo visibilizar toda operación realizada en los camiones contratados para el proyecto piloto.
- (v) Respuesta ante emergencias: contratada a la empresa Ambipar Chile S.A. para encargarse de la atención a emergencias de beneficiarios y camiones, lo cual implicaba mantener un equipo de atención permanente (24/7) con profesionales capacitados para atender emergencias con sustancias o residuos peligrosos o no peligrosos que pudiesen surgir de esta operación.



Los ítemes (i) a (v) se encuentran valorizados e informados en el numeral 1 del presente documento.





4. Tal como se ha señalado en la presente respuesta, el Piloto culminó a fines de diciembre del año 2022.

El resultado del dicho proyecto permitió a la empresa evaluar en detalle todas las etapas de ejecución, desde el envasado en cilindros propios, acopio, transporte y distribución final a clientes. En base a esta experiencia, ENAP decidió desarrollar un nuevo modelo de negocio para comercializar GLP en cilindros propios, a partir de distribuidores minoristas y posicionándose así como el cuarto actor mayorista en el mercado.

El ingreso de ENAP a este segmento se desarrollará resguardando la neutralidad competitiva, sin tratamientos preferenciales o discriminaciones arbitrarias que puedan afectar o distorsionar la competencia, para lo cual seguirá con su política comercial objetiva, transparente y no discriminatoria en la venta de sus productos.

Para lo anterior, ENAP adquirirá nuevos cilindros para entregar el producto envasado en sus plantas a los distribuidores minoristas en las comunas de San Fernando, Linares y sus alrededores, pues en estas zonas es donde la empresa ya posee plantas de envasado. Asimismo, en paralelo se evaluará el desarrollo del segmento granel comercial, en las regiones de Valparaíso y Biobío.

Hacemos presente que la información contenida esta carta y en el anexo adjunto es comercialmente sensible para ENAP, por lo que solicitamos se adopten las medidas necesarias para su resguardo.

Saluda atentamente a usted,

Mario Téllez Gamboa
Gerente de Venta Gas y Energía
Empresa Nacional del Petróleo



Anexo
Costos de Distribución Proyecto Piloto GLP envasado

Conceptos	Monto
Habilitación y acopio	\$ 198.733.337
Call Center	\$ 19.095.404
Despacho	\$ 158.522.858
Emergencia	\$ 34.597.659
Gestión transportes	\$ 7.303.349
Operación	\$ 87.288.089
Patente	\$ 1.845.367
Gestión de cobranza	\$ 2.097.740
Seguros	\$ 7.584.698
TOTAL	\$ 517.068.503

Detalle

Proveedor	Monto total	Concepto	Grupo
Transvía	5.484.844	Arriendo rampa ERPP-TM2	Habilitación y acopio
Transvía	5.117.000	Arriendo rampa ERPP-TM2	Habilitación y acopio
FABIAN ROBLUSCHI	144.728.789	SP 01 Cilindros vacíos 35 kilos	Habilitación y acopio
FABIAN ROBLUSCHI	21.136.025	SP 02 Instalación estructura metálica	Habilitación y acopio
Transvía	4.046.000	Arriendo rampa Noviembre	Habilitación y acopio
Transvía	4.094.000	Arriendo rampa Octubre	Habilitación y acopio
Transvía	4.451.000	Arriendo rampa 1998-TM2	Habilitación y acopio
FABIAN ROBLUSCHI	14.984.189	Servicio instalación trans. Integral	Habilitación y acopio
Transvía	2.787.000	Arriendo rampa ER98	Habilitación y acopio
Serv.Fact Collecting	4.748.076	Personal Call Center Agosto	Call Center
Serv.Fact Collecting	4.789.728	Servicios Call Center Septiembre	Call Center
Serv.Fact Collecting	4.827.574	Personal call center Octubre	Call Center
Serv.Fact Collecting	4.850.965	Call center-Noviembre	Call Center
Serv.Fact Collecting	4.886.083	Personal Call Center Diciembre	Call Center
Signo S.A.	4.583.874	Serv. Gráficos camiones	Despacho
Signo S.A.	4.272.277	Serv. Gráficos camiones	Despacho
Moragas	14.487.880	Arriendo Camionetas Julio Agosto	Despacho
Dist.Gas Maximiliano	6.008.709	Arriendo Camión traslado Quintero-Chiguayante	Despacho
Serv.Fact Collecting	10.688.724	Personal Delivery Agosto	Despacho
Serv.Fact Collecting	2.489.503	Personal Delivery Julio	Despacho
Serv.Fact Collecting	5.479.829	Implementación Julio	Despacho
Delpro Spa	2.489.804	Uniformes	Despacho
Dist.Gas Maximiliano	4.456.822	Arriendo Camión traslado Quintero-Chiguayante-Septiembre	Despacho
Serv.Fact Collecting	11.095.808	Servicios personal delivery Septiembre	Despacho
Moragas	11.411.245	Arriendo camioneta Septiembre	Despacho
SGS	1.480.208	Junio 2022 cart. transporte carretero	Despacho
Moragas	11.498.815	Arriendo Camioneta	Despacho
Serv.Fact Collecting	11.492.028	Personal delivery Octubre	Despacho
Dist.Gas Maximiliano	4.410.428	Arriendo camionetas Octubre	Despacho
Moragas	6.054.045	Arriendo Camionetas noviembre	Despacho
SGS	1.468.025	Servicios Agosto transporte carretero	Despacho
Serv.Fact Collecting	7.400.850	Delivery-Noviembre	Despacho
Moragas	9.303.976	Arriendo camionetas Diciembre 2022	Despacho
Dist.Gas Maximiliano	2.745.009	Arriendo camion diciembre	Despacho
Serv.Fact Collecting	7.430.685	Personal Delivery Diciembre	Despacho
ERSA	6.942.839	Combustibles	Despacho
Dist.Gas Maximiliano	2.723.491	Arriendo Camion noviembre	Despacho
Antidpar	2.087.434	Resp. emergencia Octubre 2022	Emergencia
Antidpar	2.108.296	Servicio respuesta de emergencia	Emergencia
Antidpar	2.145.027	Serv. respuesta emergencia - Septiembre	Emergencia
Antidpar	2.187.428	Resp. emergencia Octubre 2022	Emergencia
Antidpar	2.108.296	Servicio respuesta emergencia Agosto-Quinteros	Emergencia
Antidpar	2.145.027	Servicio respuesta emergencia Sept-Quinteros	Emergencia
Antidpar	2.187.428	Servicio respuesta emergencia Octubre-Quinteros	Emergencia
Antidpar	2.198.146	Servicio respuesta emergencia Nov.-Quinteros	Emergencia
Antidpar	2.108.296	Servicio respuesta emergencia Agosto.-Chiguayante	Emergencia
Antidpar	2.145.027	Servicio respuesta emergencia Sept.-Chiguayante	Emergencia
Antidpar	2.187.428	Servicio respuesta emergencia Oct.-Chiguayante	Emergencia
Antidpar	2.198.146	Servicio respuesta emergencia Nov.-Chiguayante	Emergencia
Antidpar	2.198.146	Servicio respuesta emergencia Nov.-San Fernando	Emergencia
Antidpar	2.207.854	San Fernando - Diciembre 2022	Emergencia
Antidpar	2.207.854	Chiguayante -Diciembre 2022	Emergencia
Drivin	4.200.593	Serv.Julio-Agosto	Gestión transportes
Drivin	1.253.485	Servicio Drivin Septiembre	Gestión transportes
Drivin	1.028.083	Servicio Octubre	Gestión transportes
Drivin	1.060.145	Servicio Noviembre	Gestión transportes
Drivin	764.857	Drivin Diciembre	Gestión transportes
SGS	9.366.244	Servicio Rio Bio Diciembre	Operación
SGS	9.079.084	Servicio Quinteros Diciembre	Operación
SGS	6.003.876	Operaciones refinarias Rio Bio y Aconcagua Agosto	Operación
SGS	4.428.940	Operaciones refinarias Rio Bio y Aconcagua Septiembre	Operación
SGS	8.146.244	Operaciones refinarias Rio Bio y Aconcagua Septiembre	Operación
SGS	4.543.748	Operaciones refinarias Rio Bio y Aconcagua Agosto	Operación
SGS	498.874	Servicios Julio	Operación
SGS	803.786	Servicio Agosto	Operación
SGS	9.146.244	Servicios Octubre -Rio Bio	Operación
SGS	9.079.084	Servicios Octubre -Quinteros	Operación
SGS	9.079.084	Servicios Noviembre -Quinteros	Operación
SGS	9.366.244	Servicios Noviembre-Rio Bio	Operación
SGS	577.708	Servicios Octubre	Operación
SGS	1.417.888	Servicios	Operación
ERSA	1.242.043	Contáiner (pagado a un tercero)	Operación
Getmat	466.184	Comisión recaudación	Gestión cobranza
Getmat	458.464	Comisión venta, serv.adquierecia y despacho via tecnico	Gestión cobranza
Getmat	440.792	Comisión venta y servicio adquierecia	Gestión cobranza
Getmat	446.877	Comisión venta Noviembre	Gestión cobranza
Getmat	408.215	Cobranza Diciembre	Gestión cobranza
Patente	613.092	Patente San Fernando	Patente
Patente	684.048	Patente Hualpén	Patente
Patente	596.228	Patente Quinteros	Patente
Zurich Seguros	4.055.105	Seguros	Seguros
ICI	4.529.594	Seguros	Seguros
Total	\$ 517.068.503		





**Ministerio de
Energía**

OFICIO ORDINARIO N° 448 / 2024

ANT.: Oficio N°39045, de 29 de mayo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficio N°39045, de 29 de mayo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 12 de Abril de 2024

DE : MINISTRO DE ENERGÍA
SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO

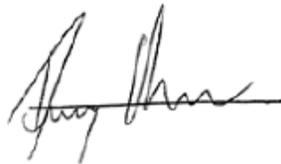
PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO

Junto con saludar a V.E., y en atención a la solicitud que ha formulado el Honorable Diputado Juan Antonio Coloma Álamos, por medio del oficio citado en el ANT., a través del cual solicita remitir el oficio emitido por este Ministerio en conjunto con Hacienda, que aprobó el Plan de Desarrollo y Negocios de ENAP, sus modificaciones, actualizaciones y/o adecuaciones, comunico a usted lo siguiente:

El Plan de Desarrollo y Negocios de la Empresa Nacional de Petróleo para el período 2022-2026 fue aprobado mediante oficio conjunto del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Energía, N°1039 de 29 de junio de 2022, el cual se adjunta.

En dicha aprobación se solicitó a ENAP la incorporación del proyecto "Piloto Gas para Chile" a desarrollar por la empresa Gas de Chile S.A., filial de ENAP.

Sin otro particular, se despide atentamente de Vuestra Excelencia.



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

EXP: SIS-1802

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. División de Combustibles y Nuevos Energéticos.
5. Sistema de Transparencia y Atención Ciudadana.
6. Cierre por Oficina de Partes.





28.06.2022
ZZ - 317



OF. ORD. N° 1039

MAT.: Informa lo que indica en relación con el Plan de Desarrollo y Negocios de la Empresa Nacional del Petróleo para el periodo 2022-2026.

ANT.: Carta N° 160, de 30.03.2022, de la Empresa Nacional del Petróleo.

SANTIAGO, 29 JUN 2022

DE : MINISTRO DE HACIENDA Y MINISTRO DE ENERGÍA
A : SRA. PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

1. Mediante carta del antecedente, ENAP presentó a los Ministros de Hacienda y de Energía su Plan Quinquenal de Desarrollo y Negocios – PDN para el periodo 2022-2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del D.F.L. N° 1, de 1986, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 9.618, que Crea la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), modificada por la ley N° 21.025.

El artículo 14 del citado D.F.L. dispone que la aprobación del Plan Quinquenal corresponde a la Junta de Accionistas, cuyas atribuciones se encuentran radicadas en S.E. el Presidente de la República, quien, a su vez, delegó tales atribuciones en los Ministros de Hacienda y de Energía por medio del Decreto N° 28, de 16.03.2022, del Ministerio de Energía.

2. Sobre el particular se informa que, estos Secretarios de Estado, luego de analizar el Plan Quinquenal en cuestión, han decidido aprobarlo parcialmente, requiriendo su reformulación y remisión antes del 30.09.2022, atendiendo las siguientes instrucciones:
 - a) Presentar como antecedente del PDN para el período 2022-2026 la visión estratégica de negocios de ENAP a largo plazo, al menos al 2040, donde se haga un análisis de las líneas de negocios considerando nuevos negocios de energía incluyendo actividades de logística en toda la cadena de distribución.
 - b) Ajustarlo en función de variables macroeconómicas actualizadas, como por ejemplo, el tipo de cambio.
 - c) Incluir una explicación de los cambios respecto del PDN para el período 2021-2025 en término de estrategias, inversiones, proyectos, venta de activos, directrices sobre sociedades con terceros y planes de expansión societaria.
 - d) Presentar una estrategia de reducción del nivel de deuda total en el quinquenio que comprende el PDN, que implique la reducción de al menos 2% anual respecto del proyectado al 30.06.2022.



FR

02715/2022



- e) Incorporar en el Plan de Desarrollo y Negocios (PDN) de ENAP para el periodo el Proyecto "Piloto GLP Chile", que desarrollará la sociedad Gas de Chile S.A. y que cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda de un aporte de capital. En esta misma línea, el PDN debe incorporar una propuesta de negocio precisa para la distribución mayorista de GLP en cilindros móviles desde el segundo semestre de 2022 extensiva territorialmente, atendiendo la dimensión social.
- f) Presentar una actualización de plan de negocios Sipetrol en Argentina que incluya, por una parte, el análisis de eventuales alternativas de explotación en la Cuenca de Neuquén, y, por otra, la salida de la empresa de las cuencas de San Jorge y Austral.
- g) Incluir una sección específica sobre "Programa de disposición de activos y de unidades de negocios no esenciales", y otra sobre "Requerimientos de transferencias fiscales a la Empresa". Si bien existen algunos antecedentes de ello en el documento, la incorporación requerida hará que el PDN sea preciso según exige la ley.
- h) Contener un anexo con las fichas de proyectos o con mayores detalles de éstos, según corresponda, para algunas iniciativas de inversión que aparecen mencionadas someramente en el actual PDN, y para las que fueron aludidas en el PDN anterior y no en el actual. En caso de que hayan finalizado, ello debe ser aclarado también.
- i) Acompañar Hoja de Ruta y/o Plan de Trabajo para:
 - Carbono Neutralidad con los hitos;
 - Producción de combustibles sintéticos y adaptación de las refinerías; y
 - Evaluación del uso de hidrógeno verde en las refinerías.

Se deberá informar semestralmente a los Ministerios de Energía y de Hacienda el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas en el PDN 2022-2026.

- 3. Finalmente, se reitera que todos los proyectos de inversión deberán ser aprobados e identificados individualmente por los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, de Energía y de Hacienda, en forma previa a su ejecución, a partir de los antecedentes aportados en cada caso por ENAP, atendido que es responsabilidad de esta última la adecuada y completa formulación de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2º del D.F.L. N° 1, de 1986.

Saludan atentamente a usted,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ENERGÍA
CLAUDIO HUEPE MINOLETTI
MINISTRO DE ENERGÍA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



Distribución:

- Sr. Presidenta, Directorio de ENAP
- Sector Empresas Públicas, DFP, DIPRES
- Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda
- Oficina de Partes, Ministerio de Energía





Santiago, 30 de marzo de 2022

N° 0160/

Mat.: Remite Plan de Desarrollo y Negocios de Empresa Nacional del Petróleo - Periodo 2022-2026.

SEÑOR
CLAUDIO HUEPE MINOLETTI
MINISTRO DE ENERGÍA
PRESENTE

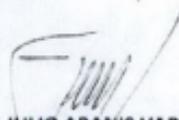
SEÑOR
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE

De nuestra consideración,

Me es grato remitir a ustedes el documento denominado "Plan de Desarrollo y Negocios de ENAP - Periodo 2022-2026.pdf", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley N°21.025, que estableció un nuevo Gobierno Corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo, para que sea considerado y aprobado conforme la formalidad que la misma ley establece.

Adicionalmente, informo a ustedes que dicho documento, fue presentado al H. Directorio de ENAP, en sesión ordinaria N° 1240 celebrada con fecha 22 de marzo recién pasado, en conformidad al certificado que se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,


JULIO ARANIS VARGAS
Gerente General (s)
Empresa Nacional del Petróleo

c.c.: Srta. Javiera Martínez F, Directora de Presupuestos

Apoquindo 2929
Piso 5
Las Condes
Santiago, Chile.
+56 2 2280 3000
WWW.ENAP.CL





Ministerio de Energía

OFICIO ORDINARIO N° 447 / 2024

ANT.: Oficio N°40136, de 6 de junio de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficio N°40136, de 6 de junio de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 12 de Abril de 2024

DE : MINISTRO DE ENERGÍA
SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO

Junto con saludar a V.E., y en atención a la solicitud que han formulado los Honorables Diputados Jorge Alessandri Vergara, Gustavo Benavente Vergara, Juan Antonio Coloma Álamos, Cristian Labbé Martínez y Guillermo Ramírez Díez, por medio del oficio citado en el ANT., a través del cual solicitan información sobre los recursos comprometidos para el "Plan Piloto Gas de Chile", indicando si estos fueron o no traspasados por esta cartera a ENAP, comunico a usted lo siguiente:

Respecto del financiamiento de los costos de distribución del plan piloto Gas de Chile ejecutado por ENAP, dicha empresa remitió a este Ministerio, mediante carta N°109, del 10 de marzo de 2023, **la cual tiene carácter de reservada**, información sobre los resultados y la evaluación de la propia ENAP sobre la implementación del referido piloto.

A la fecha dichos costos han sido financiados completamente por ENAP.

Sin otro particular, se despide atentamente de Vuestra Excelencia.

DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. División de Combustibles y Nuevos Energéticos.
5. Sistema de Transparencia y Atención Ciudadana.
6. Cierre por Oficina de Partes.

PTB/MGV/JMF/CLB/FMA/ddp

Código: 1712940252700C2856 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1708711502747 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1708711502747>

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

